PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2731.-

QUE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.10.-A LA MADRE NATURAL DEL SOLDADO TOMAS QUINTIN MEDINA, MUERTO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.-

Form. 29

--o--

Nº 1131.- S.3.Nº..... ASUNCION, 31 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por la Señora Sinforosa Medina ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 4105/49), en la que solicita la pensión que le corresponde como madre natural del Soldado Tomás Quintín Medina, fallecido el dia 28 de Mayo de 1949 en Tobatí durante la prestación del Servicio Militar Obligatorio; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictámen favorable del Sr.Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.1º,2º y 3º del Decreto-Ley Nº 986 del 7 de Octubre de 1.950,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase pensión mensual de (₲.10.-) DIEZ GUARANIES, a la Señora Sinforosa Medina, en su carácter de madre natural del Soldado Tomás Quintín Medina, muerto durante la prestación del Servicio Militar Obligatorio.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde el 28 de Mayo de 1949, fecha de fallecimientos del causante, de conformidad con el Art.3º del Decreto-Ley Nº 986.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.G.